

Ejecutivo singular
Demandante : Cooperativa Serviconal
Demandado : Claudia Milena Ballesteros Coy
Radicado : 2021-00023

Al Despacho del señor Juez hoy veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ


Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Téngase en cuenta para los efectos de la liquidación del crédito, tal como lo dispone el artículo 1653 del Código Civil, el abono efectuado por la demandada CLAUDIA MILENA BALLESTEROS COY, por valor de \$6.000.000.00, comunicado mediante oficio suscrito por el Gerente General de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Ltda., Serviconal de Puente Nacional y aportado por el correo institucional del Juzgado, por la apoderada de la entidad ejecutante.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez